



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pta.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Viernes 22 de julio

Número 166

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Obras y Vías y Contratación

Concurso para contratar la ejecución de las obras de «desbroce y nivelación de 2.900 m². de terreno, así como relleno del mismo con arena», en el Parque Infantil de San Agustín.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de «desbroce y nivelación de 2.900 m². de terreno, así como relleno del mismo con arena», en el Parque de San Agustín.

Tipo de licitación: 232.000 pesetas como máximo.

Duración del contrato: Las obras se realizarán en el plazo de un mes a partir de la notificación de la adjudicación definitiva. La demora se sancionará con 500 pesetas diarias. Recibida la obra, se fija un término de dos meses como garantía y finalizados se procederá a la recepción definitiva si procede. Las multas, en su caso se exigirán con cargo a la fianza definitiva.

Dirección e inspección de obras: La efectuarán bajo la dirección e inspección del Aparejador de esta Diputación.

Fianzas: Provisional, 6.000 pesetas; definitiva, 12.000 pesetas.

Ofertas: Se presentarán bajo sobre cerrado en el negociado de contratación, de 9 a 13 horas, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las ofertas se reintegrarán: Con

póliza del Estado de 6 pesetas; 50 pesetas de Timbre Provincial y 25 pesetas de la Mutualidad de Administración Local. Se acompañarán los siguientes documentos: 1.º oferta económica en sobre cerrado. 2.º carta de pago de constitución de la fianza provisional. 3.º escritura notarial de apoderamiento (en su caso), debidamente bastantada por el Sr. Secretario de la Diputación. 4.º declaración de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º de las Corporaciones Locales. 5.º fotocopia del D. N. I. o del número de identificación fiscal, para el supuesto de que el licitador sea una Sociedad, y 6.º fotocopia del recibo de la licencia fiscal correspondiente.

Apertura de pliegos: En el despacho de los Sres. Diputados a las 13 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo licitatorio.

Constituida la Mesa y cumplidos los requisitos reglamentarios, el Sr. Presidente de la Mesa, sin efectuar adjudicación provisional pasará el expediente a los Servicios Técnicos de la Corporación, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las ofertas presentadas.

Durante los cuatro primeros días del plazo de presentación de ofertas pueden presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones de este concurso, en cuyo caso quedará interrumpido el período licitatorio.

Transcurridos los cuatro días sin presentarse impugnaciones o recla-

mación alguna contra el pliego, quedará firme el mismo.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en (o en representación de); enterado del pliego de condiciones del concurso para ejecutar las obras de «desbroce y nivelación de 2.900 m². de terreno, así como relleno del mismo con arena», en el Parque Infantil de San Agustín, y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, del día Acepta las condiciones del pliego y se compromete a efectuar dichos trabajos, por el precio de pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma).

Burgos, 13 de julio de 1977.—El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal. El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

3577.—1.602,00

Providencias Judiciales

BURGOS

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y promovido por doña Rosario Martínez Miguel, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Carmen Martínez Miguel, que falleció en Burgos, el día 19 de enero de 1974, y de doña Isabel Martínez Mi-

guel, fallecida también en Burgos, el día 14 de noviembre de 1976, ambas sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo hijas de don Sixto Martínez Rojo y de doña Luciana Miguel Cañizar, ambos premuertos a las causantes, no habiendo dejado aquéllas, ascendientes ni descendientes.

Reclaman las herencias sus hermanos de doble vínculo, don Francisco y doña Rosario Martínez Miguel, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimiento legales.

Dado en Burgos, a 4 de julio de 1977.—El Magistrado Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible). 3579.—585,00

JUZGADOS MILITARES

Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión

Requisitoria

Juan Ferreira Arnáez, hijo de Eduardo y Pilar, natural de Miranda de Ebro (Burgos), de estado soltero, de profesión marino, nacido el 4 de abril de 1952, de estatura 1,750 mm., de pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna señal particular visible, domiciliado actualmente en Cestona (Guzpuzcoa), procesado por el delito de «Deserción» en la causa número 138/77, comparecerá en el término de treinta días ante don Vicente Ruiz Gómez de Cádiz, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, en la Plaza de Melilla, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el que en caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla, a 2 de abril de 1977.—El Capitán Juez Instructor, Vicente Ruiz Gómez de Cádiz.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cerezo de Río Tirón (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de junio de 1970.

Primero.—Que con fecha 28 de junio de 1977, el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Cerezo de Río Tirón, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconoci-

miento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 12 de julio de 1977.—El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Don José Luis Rojo Baroja solicita la legalización de un pozo situado en zona de policía de cauces del arroyo Paldiuso, margen derecha y paraje «Rederoso», en jurisdicción de Añastro, perteneciente al término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos de la finca donde está situado el pozo y dos más con una superficie conjunta total de 5,8820 hectáreas.

El pozo que es de sección circular tiene 1,50 metros de diámetro por 5 metros de profundidad; extrayéndose todo el escaso caudal fluyente por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 47,5 H. P. de potencia; conjunto capaz de elevar 75 m.³/hora a través de tubería de impulsión de 107 mms. de diámetro, que con un tendido variable y máximo de unos 420 metros permite dominar las tres zonas regables.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectiva-

mente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de junio de 1977.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
3523.—750,00

Nota - Anuncio

Don Luciano Ochoa Gómez y doña Benedicta García Agüero, acogiéndose al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicitan la concesión de un aprovechamiento de 3,81 l./seg. de aguas públicas derivadas del río Reláchigo, en término municipal de Redecilla del Camino (Burgos), con destino a riegos de dos fincas cuya superficie total es de 5,6820 Has.

De los documentos y planos aportados se deduce que queda bien definida la toma en un punto de la margen izquierda del río inmediatamente aguas abajo del puente con que la carretera N-120 «Castildelgado-Redecilla del Camino» en su punto kilométrico 56,500 cruza sobre el río Reláchigo, derivándose las aguas hasta un próximo depósito de reserva en tierra, de planta trapezoidal debidamente cercado y de unos 700 m.² de capacidad; junto a dicho depósito podrá instalarse un único equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 55 C. V. de potencia; conjunto capaz de realizar los riegos precisos y de elevar el caudal instantáneo de 12,46 l./seg. a través de tubería ligera de impulsión y acoplamiento rápido que tiene 4 pulgadas de diámetro y cuyo tendido máximo y variable de unos 470 metros se acomoda al trazado de un camino de fincas paralelo a la carretera N-120 antes de llegar a dominar ambas zonas regables.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de

aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 23 de junio de 1977.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
3562.—950,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Con las formalidades legales señaladas en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, y apartado 1.º del artículo 170 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre, esta Corporación tiene acordado solicitar un préstamo de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por importe de ocho millones de pesetas, con destino a la financiación de la construcción de piscinas en este término, con sus anexos correspondientes.

Lo que se hace público con arreglo al apartado 2.º del mismo artículo 170 antes citado.

Huerta de Rey, a 15 de julio de 1977.—El Alcalde, Eladio Martínez.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

El «Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 del corriente mes de julio, publica el anuncio del contrato de la subasta de las obras de construcción de un pabellón polideportivo en la prolongación de la avenida del General Sanjurjo, de Burgos, por un tipo de licitación de 99.343.086 pesetas, a realizar en el plazo de dieciocho meses, pudiéndose presentar proposiciones hasta las 13 horas del día 30 del mes de julio en curso en la sede del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, Plaza de los Deportes, sin número, de esta capital.

Burgos, 19 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3598.—390,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Resolución del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, por la que se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones y subsiguiente concurso para el arrendamiento de la explotación de la caza del coto de este término municipal.

De no formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, las plicas para optar al concurso, podrán presentarse, durante los diez días siguientes al octavo, también hábil, de publicada esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas, acompañadas del resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal la cantidad de 106.800 pesetas de garantía provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad y si se trata de Sociedades documento justificativo de estar legalmente constituidas. Si se solicita en nombre de tercero, poder notarial debidamente bastantado.

El concurso se celebrará en la Casa Consistorial, a las 13.30 horas, del día siguiente hábil, al que termine el plazo de presentación de plicas.

El tiempo de duración del contrato será de seis años, y el tipo de tasación de 445.000 ptas. anuales, ó 2.670.000 ptas. por todo el periodo.

Terminado el acto de apertura de plicas, la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de adjudicar el concurso al que le presente mayor garantía, de acuerdo con las condiciones a considerar que se establecen en el pliego de condiciones; y al amparo del artículo 40-4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva se fija en el seis por ciento del tipo de adjudicación del contrato.

Los demás detalles son los que figuran en el pliego de condiciones, y en lo no recogido en éste, se estará al Reglamento de Contratación.

Cerezo de Río Tirón, 12 de julio de 1977.—El Alcalde, José María Fernández.

3583.—966,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

Objeto adjudicación: Mediante subasta pública de coto privado de caza para su aprovechamiento cinegético.

Plazo: 15 campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1976-77.

Tipo de licitación: Al alza, en 3.300 pesetas, por campaña cinegética, en la que respecta al monte número 336, de una superficie de ciento diez centiáreas.

Garantías: Provisional, cuatro por ciento del tipo de licitación por campaña; definitiva, cinco por ciento del arriendo, también referido al de una campaña.

Pliego de condiciones: Ley del contrato respectivo, con fuerza vinculante para ambas partes, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados en ello.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en Soncillo, durante el plazo de veintidós días hábiles, contados a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, y pudiendo presentar las proposiciones hasta una hora antes.

Modelo de proposición y demás, con arreglo al pliego de condiciones.

Valle de Valdebezana, 16 de junio de 1977.—El Alcalde, A. Martínez. 3582.—609,00

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

Objeto adjudicación: Mediante subasta pública de coto privado de caza para su aprovechamiento cinegético.

Plazo: 15 campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1976-77.

Tipo de licitación: Al alza, en 6.750 pesetas, por campaña cinegética, en lo que respecta al monte número 347, de una superficie de 225 hectáreas.

Garantías: Provisional, cuatro por ciento del tipo de licitación por campaña; definitiva, cinco por ciento del arriendo, también referido al de una campaña.

Pliego de condiciones: Ley del contrato respectivo, con fuerza vinculante para ambas partes, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados en ello.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en Soncillo, durante el plazo de veintidós días hábiles, contados a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, y pudiendo presentar las proposiciones hasta una hora antes.

Modelo de proposición y demás, con arreglo al pliego de condiciones.

Valle de Valdebezana, 16 de junio de 1977.—El Alcalde, A. Martínez. 3581.—609,00

Anuncios Particulares

Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Villalvilla de Villadiego

Anuncio convocatoria

Han sido aprobados por la Junta General, los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la acequia de Villalvilla de Villadiego, y del pueblo de Villalvilla de Villadiego.

Expresados documentos quedarán expuestos al público por término de treinta (30) días; a contar del siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sala de Concejo de esta Junta Vecinal; finalizando el plazo en último día de los 30, a las 12 de la noche, al objeto de poderse nuevamente examinar por los interesados legítimos que lo

deseen y formular, si lo estiman, por escrito, reclamaciones pertinentes.

Horario para su examen, de 10 de la mañana a 5 de la tarde.

En Villalvilla de Villadiego, a 7 de julio de 1977.—Mariano Peña.

3499.—450,00

TABACALERA, S. A.

Anuncio de concurso para la adjudicación en propiedad durante el año 1977, de Expendedurias Interinas adjudicadas con arreglo a la legislación anterior al decreto 2547/74 de 9 de agosto

Autorizado por la Delegación del Gobierno en esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de Hacienda de 8 de marzo de 1976 y, sobre la base de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2547/74 de 9 de agosto, Tabacalera, S. A., convoca Concurso para 1977, relativo a la adjudicación de la titularidad en propiedad de sus correspondientes Expendedurias a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones, relación nominal de las Expendedurias que se convocan, así como emplazamiento, titulares interinos de las mismas y demás circunstancias, podrán ser consultados en la Representación Provincial de esta Sociedad y en sus respectivas Administraciones Subalternas.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 31 de agosto de 1977 a la hora de cierre de las oficinas de dicha Representación Provincial, ó de sus Administraciones Subalternas.

Este anuncio, junto con la relación nominal de la totalidad del Programa, por provincias, ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 161 del 7-7-77.

Las Expendedurias que se convocan en esta provincia son las siguientes:

Aranda de Duero, número 2.

Miranda de Ebro, núm. 10.

3578.—637,00